



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0409-2024-MDLU-ALC

La Unión, 25 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

VISTO:

El MEMORANDUM N°0139-2024-MDLU/A de fecha 25 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio la población y la organización.

Qué, el artículo 20 inciso 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el alcalde encargado del distrito de La Unión deberá viajar a la Ciudad de Lima, durante los días lunes 25 de noviembre 2024 y martes 26 de noviembre de 2024, a fin de continuar con las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades públicas, por lo que dispone mediante MEMORANDUM N°0139-2024-MDLU/A de fecha 25 de noviembre de 2024, emitir el acto resolutivo que encarga a la Regidora Cinthia de los Milagros Vilchez Ramos, durante los días señalados delegándole las atribuciones políticas. Asimismo, se delega al encargado de la Gerencia Municipal Arq. Germán David Buolanger Aguirre las funciones administrativas, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito de sus actividades de conformidad al numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, estando al expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la alcaldía por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía a la **ING. CINTHIA DE LOS MILAGROS VÍLCHEZ RAMOS – Regidora de la Municipalidad Distrital de La Unión – Piura**, durante los días **lunes 25 de noviembre 2024 y martes 26 de noviembre de 2024**, por ausencia del señor Alcalde Encargado, por comisión de servicio a la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, las atribuciones administrativas al Encargado de la Gerencia Municipal **ARQ. GERMÁN DAVID BUOLANGER AGUIRRE**, durante los días **lunes 25 de noviembre 2024 y martes 26 de noviembre de 2024**, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito de sus actividades, de conformidad al numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas que efectúe los trámites correspondientes para la asignación de los viáticos para la comisión de servicios, al señor Alcalde Encargado Ruperto Fernández Sernaqué.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Regidora Ing. Cinthia de los Milagros Vilchez Ramos, para los fines pertinentes y a las áreas administrativas de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

